

“I took Panama”

De mi dirá la Historia que aruiné al Istmo y a toda Colombia no permitiendo que se abriera el canal de Panamá: o que permitiera que se hubieran vulnerando escandalosamente los derechos de mi Nación.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Gobierno de los Estados Unidos podrá intervenir en cualquier parte de la República de Panamá para reestablecer la paz pública y el orden constitucional si hubiere sido turbado, en el caso de que por virtud de tratado público aquella nación asumiese o hubiere asumido la obligación de garantizar la independencia y soberanía de esta República.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PANAMÁ
(1904) artículo 136

Un hombre que vive en el corazón de los Andes se pregunta: ¿Ese corazón no recibió una herida imperialista por los Estados Unidos de Norteamérica; representados por TEODORO ROOSEVELT, o éste, en nombre de la doctrina Monroe, defendió el hemisferio de un posterior ataque contra la paz mundial? La fórmula “América para los americanos”, que al principio se consideraba como el contenido principal de la

doctrina Monroe, la sustituyó Washington ya a fines del siglo XIX por la fórmula de “América para Estados Unidos”. En 1904 el presidente TEODORO ROOSEVELT, basándose en esta misma doctrina Monroe, sin ningún escrúpulo proclamó el «derecho de Estados Unidos a ejercer en América Latina funciones de policía internacional y a interferir en los asuntos de América Latina» (A. ALVAREZ, D. PERKINS y FAVELA).

La juventud colombiana necesita que se reemprenda un estudio crítico de ese hecho histórico cruzado de ambiciones imperialistas (TEODORO ROOSEVELT), intrigas políticas (EDUARDO LEMAITRE), cáncer de corrupción (ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN) y maniobras financieras (CARLOS MARTÍNEZ SILVA y JOSÉ VICENTE CONCHA). Un atisbo indicativo es el presente comentario, donde apenas por alusión incide sobre ingredientes de ese proceso histórico de la historia medular de Colombia.

En *Momentos estelares de la humanidad*, STEFAN ZWEIG describe magistralmente la gesta heroica cumplida desde el Darién por VASCO NÚÑEZ DE BALBOA: «Descendieron entonces los sesenta y siete hombres de la cumbre, y en este memorable venticinco de septiembre de 1513, la humanidad tuvo noticias de la existencia del último y hasta entonces desconocido Océano del Mundo».

El imperativo geográfico de la confluencia de los dos mares se plasmó como símbolo patrio en el escudo nacional de Colombia por mandato de la Ley 3.^a de 1834, sancionada por el general FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, cuyo artículo 3.º es del siguiente tenor:

«Artículo 3.º- En la inferior llevará el istmo de Panamá, de azul los dos mares y ondeados de plata, y un navio negro, con sus velas desplegadas en cada uno de ellos, lo que indica la importancia de esta preciosa garganta que forma una parte integrante de la República».

Respecto de los orígenes sociológicos del istmo, fue SIMÓN BOLÍVAR quien primero avizó la proyección mundial de los dos mares. Precisamente, con motivo de la última adhesión de Panamá a la Nueva Granada (1824) exclamó el Libertador: «Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia y por otra el Africa y Europa».

BOLÍVAR proclamó la necesidad de reunir un Congreso Anfictiónico y ordenó que especialmente fueran invitados los Estados Unidos de Norteamérica. Consultado uno de los fundadores de la nacionalidad norteamericana, se manifestó adverso a la invitación para participar en el Congreso, pero se asistió como parte no deliberante por considerar que Panamá era fundamental para la política exterior de los Estados Unidos. Es curioso observar que en el mensaje de respuesta a la consulta el ex presidente JEFFERSON deslizó una confesión: «Confieso francamente que he sido siempre de opinión que Cuba sería la adición más interesante que podría hacerse a nuestro sistema de estados» (mensaje inserto en la autobiografía del general JOSÉ ANTONIO PÁEZ).

El designio histórico obligaba a los gobiernos de Colombia a mantener su soberanía sobre el istmo, a prospectar un tráfico internacional y a garantizar la defensa del continente. Sin embargo, contra la inocultable realidad enunciada se abrió el tortuoso objetivo de torcer el rumbo de la historia y acometer un proceso de desintegración con serias repercusiones sobre la unidad continental.

Sin embargo de la abstención de los Estados Unidos, el Congreso de Panamá, convocado por BOLÍVAR, sentó las bases del Derecho Internacional Americano. El ideal bolivariano se condensó desde 1910 con la Unión Panamericana y luego en 1948 con la Organización de los Estados Americanos, OEA, nacida en Bogotá en la IX Conferencia Internacional Americana.

A la adversidad geográfica, de que habla el historiador EDUARDO LEMAITRE, del triangulo Chagres, Gatún y fiebre amarilla, una sombría ola de corrupción se apoderó desde sus inicios del proceso del canal francés con FERNANDO DE LESSEPS, con grave violación de la ética internacional. La trascendencia de la apertura del Canal explica suficientemente cómo se produjo, hasta la intervención de FERNANDO DE LESSEPS y del presidente francés CLEMENCEAU y hasta de un miembro de la casa BONAPARTE; se cita el caso del diputado JULES DELAHAYE, quien denunció ante la Cámara un turbio juego de chequeras.

Es muy conocida la perversa y agresiva intervención del funesto negociante BUNAU VARILLA, quien suscribió el tratado sobre la separación de Panamá para la transferencia de las acciones de la sociedad constructora del Canal a la sociedad norteamericana The Panama Canal Company of America. A cima tal llegó la turbia intriga que obligó a JOSÉ VICENTE CONCHA, ministro plenipotenciario en Washington, a presentar su renuncia. Afir-

maba el doctor CONCHA: «Debo declarar a su Señoría que en ningún caso, ni por ninguna consideración humana, firmaré Tratado alguno con el Gobierno de los Estados Unidos mientras sus tropas, contra todo principio de derecho y de justicia, y con violación de una promesa pública, continúen pisando territorio colombiano y ejerciendo allí una usurpada jurisdicción».

La diplomacia colombo-americana-panameña está caracterizada por unos saltos disolventes donde asoma un desfile de intervenciones de corrupción monetaria que salpicó hasta a los inocentes soldados de la guarnición colombiana, que recibió cada uno la recompensa de US\$50. (Archivo Oficial, citado en la biografía de TEODORO ROOSEVELT [EDMUND MORRIS], de informes militares de CHAUNCEY B. HUMPHREY y el teniente GRAYSON MURPHY ante la Casa Blanca). Sin olvidar la recompensa de US\$30.000 de soborno al general ESTEBAN HUERTAS, encargado de defender la soberanía colombiana en el istmo y de don JOSÉ DOMINGO OBALDÍA, gobernador de Panamá, recompensado a través del hijo del presidente de Colombia con US\$30.000 (ARMANDO MONTENEGRO).

El proyecto de traspaso de la compañía francesa a la norteamericana, hizo decir al senador JOHN MORGAN de Alabama: «ganguena desde el principio hasta el fin» (LEMAITRE).

¿Qué oscuros intereses se coaligaron para organizar como cuatro aventuras separatistas (1830, 1831, 1840 y 1860)? Y asombra considerar que ya precluido el proceso y obtenida la independencia de la Zona del Canal por el Tratado Torrijos-Carter de 1977, nuestra vecina República en el lapso de 1982 a 1989 fuera gobernada por siete presidentes.

Bueno es recordar que bajo el gobierno del general MOSQUERA y en virtud del tratado Mallarino-Bidlack se garantizaba a Es-

tados Unidos la libre navegación, y éstos a su vez «garantizaban la soberanía y propiedad» de la Nueva Granada sobre Panamá. Un quimérico proyecto de apertura sobre Nicaragua se convirtió en una amenaza y ariete en el curso de las negociaciones.

El tratado Herrán-Hay produjo una onda escisión en el Congreso colombiano y en la opinión pública. No se abrió un amplio debate nacional para discutir el tratado y, en cambio, la nefasta política internacional fue afectada moralmente corroyendo los pilares de la nacionalidad. Colombia quedó privada de su natural influencia en los destinos del Canal y sus relaciones con los Estados Unidos de Norteamérica sufrieron una profunda repercusión en ambos países.

OSCAR TERÁN, en su obra *Del tratado Herrán-Hay al tratado Hay-Bunau Varilla*, hace una ferviente defensa de los derechos de Colombia, y al comentar el Tratado Urrutia-Thomson, celebrado en 1914 entre el presidente norteamericano WOODROW WILSON y el colombiano CARLOS E. RESTREPO, ratificado en 1921, consigna la manifestación de las Cámaras de Colombia, el 3 de noviembre de 1921:

«La de Representantes, al cumplirse hoy el 18.^o aniversario de la separación de Panamá, *ratifica una vez más los imprescriptibles derechos de la nación sobre el territorio de aquel departamento*, y reitera su protesta por los hechos cumplidos en ese día, con manifiesta violación del Tratado de 1846...».

«El Senado declara, además, que cualesquiera que hayan sido los pasos dados hasta hoy para ver de subsanar los daños materiales sufridos por Colombia por la separación de uno de sus departamentos, *la herida moral habrá de quedar siempre abierta, como que no hay ni puede haber reparación suficiente de ningún acto que afecte de cerca o de lejos el sagrado depósito de la soberanía nacional*».

Vale anotar que la responsabilidad del presidente TEODORO ROOSEVELT no es una inferencia analítica. OSCAR TERÁN en la obra citada expresa: «El 23 de marzo de 1911 el entonces ex presidente TEODORO ROOSEVELT, en memorable discurso pronunciado en Berkeley, Estado de California, dijo: «Tengo interés en el Canal de Panamá, porque lo comencé. Si hubiera seguido los tradicionales métodos conservadores, habría sometido al Congreso un estirado informe de 200 páginas alrededor del cual aún se estaría discutiendo. *Pero yo me apoderé de la zona del canal y dejé que el Congreso deliberara, y mientras delibera el Canal se está haciendo*».

En la melacólica postrimería en su autobiografía expresa ROOSEVELT que «la gente buena de Colombia no hizo aparentemente ningún esfuerzo, con seguridad no lo hizo con buen éxito, para inducir a su gobierno a obrar de buena fe para con nosotros y, naturalmente, tuvo que sufrir las consecuencias». Con buen juicio anota EDUARDO LEMAITRE: «Si no hay en estas palabras signos de arrepentimiento, por lo menos sí encierran un comienzo de satisfacción para el pueblo colombiano».

En una conferencia de gobernadores en 1975, el secretario de Estado HENRY KISSINGER expresó: «Nadie entre nosotros es de la opinión que los Estados Unidos renuncien a sus derechos de defender la Zona del Canal ni que transfieran las

importantísimas posiciones que controlan en el sistema de la administración de la misma. No obstante ello, debemos evitar que en el continente surja una situación de tipo vietnamita».

No fue afortunado el señor KISSINGER, porque a continuación se inició un proceso de hondo calado internacional, con intervenciones afortunadas como la del ex presidente ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN, que culminó con la firma del Tratado Torrijos-Carter, en virtud del cual en diciembre de 1999 los Estados Unidos de Norteamérica restituyeron a Panamá la Zona del Canal, pero conservando una serie de privilegios que tienen sus raíces en el Tratado de 1903 que consagró su uso «a perpetuidad».

Panamá figurará como el núcleo trágico de la política internacional de los estados. Por ello el célebre historiador TOYMBY afirmó: «Es cierto que el espíritu de frontera y los prejuicios que entraña, magnificaron los errores de los Estados Unidos al proyectarlos al terreno de la política internacional» (ARNOLD J. TOYNBEE, DAISAKU IKEDA. *Escoge la vida*).

No obstante el accidentado proceso del Canal de Panamá, en el rumbo futuro de la política hemisférica es apenas lógico que la opinión del Estado colombiano será consultada. En consecuencia, el Canal no ha desaparecido del espectro internacional de Colombia.

MANUEL J. GONZÁLEZ CASASBUENAS